

BASES LEGALES – CAMPAÑA GASTOS NOTARIALES SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2020

BASE 1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA CAMPAÑA

La presente Campaña (la “Campaña”) consiste en la asunción por parte de la sociedad DERTACO I.T.G. SL, (en adelante, la “Propiedad”), de los gastos notariales derivados de la escritura pública de compraventa de los inmuebles titularidad de la Propiedad, de acuerdo con los términos y condiciones que se detallan en las presentes Bases.

A efectos aclaratorios, quedan expresamente excluidos de la presente Campaña los aranceles registrales, los gastos de gestoría, la cuota variable de cualquier tipo de impuesto, entre otros; impuesto de actos jurídicos documentados y gastos notariales derivados de la financiación de la operación o cualesquiera otros documentos que pudieren otorgarse relacionados con dicha compraventa.

BASE 2.- ALCANCE DE LA CAMPAÑA

Esta Campaña será aplicable siempre y cuando se produzca la compraventa de inmuebles de cualquier uso y tipología (en adelante, los “Inmuebles”) titularidad de la Propiedad, que están siendo comercializados por la mercantil Altamira Asset Management, S.A. (en adelante, “AAM”) y se encuentran publicados en su web www.altamirainmuebles.com.

Los gastos asumidos por la Propiedad en virtud de la presente Campaña corresponden a los honorarios notariales propios de la escritura de compraventa.

BASE 3.- VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña se aplicará a todas aquellas operaciones de venta de los Inmuebles en las que se haya formalizado contrato de reserva a partir del 14 de Septiembre de 2020 y hasta el 20 de Octubre de 2020 inclusive.

BASE 4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Adquirirá la condición de participante aquellas personas físicas mayores de edad o jurídicas que hubieran adquirido uno de los Inmuebles objeto de la presente Campaña, al mismo precio publicado en la web de AAM (el “Participante”) y ésta se hubiera formalizado en contrato de reserva en los plazos establecidos en la Base 3 (Vigencia de la Campaña) siguiente.

BASE 5.- CARÁCTER NO ACUMULABLE DE LA CAMPAÑA

La Campaña no será acumulable con otras ofertas o promociones que existan en el momento de entrada en vigor de la misma, o que puedan surgir a lo largo de su periodo de vigencia, salvo que expresamente se identifiquen como acumulables con la presente.

BASE 6.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA

La Propiedad, sin perjuicio de respetar los compromisos ya adquiridos, se reserva el derecho en cualquier momento y a su entera discreción de finalizar, suspender, retrasar o modificar la Campaña en cualquiera de sus términos y condiciones, incluso interrumpiéndola o alterando el calendario de la misma.

A efectos aclaratorios se hace constar que la Propiedad podrá modificar, suspender, retrasar o finalizar la presente Campaña sin necesidad de realizar comunicaciones individualizadas a sus Clientes, y bastando a tal fin con que así lo publique en su página Web o a través de cualquier otro medio de comunicación que considere oportuno.

BASE 7.- NO RESPONSABILIDAD

La Propiedad no será responsable por los siguientes conceptos:

Modificación o suspensión de la Campaña o aceptación de ofertas en condiciones distintas: por el hecho de participar en esta Campaña el Cliente conoce y acepta las Bases incluyendo las facultades de la Campaña para modificarlas o suspender la Campaña de forma unilateral así como de aceptar ofertas en condiciones distintas, renunciando a reclamar responsabilidad, indemnización, perjuicios o compensación alguna a la Propiedad por la eventual modificación de las Bases, suspensión de la Campaña, no aceptación de ofertas o aceptación de éstas en condiciones distintas a las previstas en estas Bases.

Responsabilidad precontractual: por el hecho de participar en esta Campaña, el Cliente renuncia expresamente a reclamar a la Propiedad responsabilidad precontractual.

La Propiedad se reserva el derecho a rechazar ofertas presentadas y negociaciones iniciadas. Igualmente, la Propiedad no será responsable por la no escrituración dentro del plazo mencionado en la Base 3 anterior.

Por los errores, defectos u omisiones en la información facilitada en las presentes Bases cuando proceda de fuentes ajenas a la Propiedad y que, en su caso, pudiera suponer un daño o perjuicio para el Cliente.

BASE 8.- PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa al participante que los datos de carácter personal que aporten como consecuencia de tomar parte en la presente promoción serán tratados por Altamira Asset Management, S.A (en adelante "Altamira") con CIF, A-86819596 conforme a lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), siendo la base legal para el tratamiento, la relación contractual que Altamira mantiene con usted al aceptar los términos y condiciones de las presentes bases de promoción y serán conservados durante el plazo legal para ello y hasta que dure la finalidad por la que fueron recogidos o el interesado solicite su supresión.

Asimismo, le informamos que tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Altamira estamos tratando datos personales que le conciernan o no. También, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación así como el derecho a la portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose mediante envío de correo electrónico a la dirección derechos.interesados@altamiraam.com o mediante carta dirigida a Altamira Asset Management con el asunto "protección de datos" a la dirección, Calle José Echegaray, nº6, 28232, Las Rozas, Madrid.

Para el ejercicio de cualquier derecho, deberá acompañar a su solicitud, documento acreditativo de personalidad sea cual sea el medio de comunicación utilizado.

En todo caso, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. La dirección de la Agencia es C/ Jorge Juan 6, 28001 y su página web www.agpd.es.

BASE 9.- NO CONSIDERACIÓN DE OFERTA

La presente Campaña no implica por sí sola propuesta alguna a los clientes para la compra de los Inmuebles.

La aceptación de cada oferta se llevará a cabo por la Campaña de manera individualizada, atendiendo a los criterios internos de aceptación de ofertas aplicados por la Propiedad. No obstante, una vez aceptadas por los vendedores y formalizadas las escrituras de compraventa conforme se indican en estas Bases, les serán de aplicación los contenidos contemplados en este documento.

BASE 10.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases están sujetas a Derecho español común y cualquier contingencia derivada de la interpretación o aplicación de las mismas se someterá a la decisión de los Tribunales de Madrid capital. Lo anterior sin perjuicio de los fueros obligatorios según la legislación procesal vigente.

BASE 11.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas en la notaría de D. Gonzalo Sauca Polanco, en la calle Mártires, 25, 1º A (28660) de Boadilla del Monte (Madrid), y estarán a disposición de cualquier persona que dese consultarlas.